

SENTENCIA 2016-044
RADICACIÓN 66001-40-88-007-2016-00039-00
ACCIONANTE YESICA BIVIANA VINASCO ACOSTA
T DERECHO JOSÉ ARCESIO RUIZ GIL
ACCIONANDO MUNICIPIO DE PEREIRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Palacio de Justicia torre A piso 3 Oficina 313

Marzo 16 de 2016
Oficio N° 0580

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
(O quien haga sus veces)
Pereira Risaralda

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle que el día de hoy se profirió fallo dentro de la acción de tutela de la referencia, del cual me permito transcribir su parte resolutive:

"...**PRIMERO:** Declarar que en el presente asunto la tutela es improcedente. **SEGUNDO:** Informar a las partes que contra el presente fallo procede el recurso de apelación. **TERCERO:** En firme este pronunciamiento, remítase el cuaderno original de las presentes diligencia ante la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. RUBY BUITRAGO OCAMPO Jueza (firma)...**"

Atentamente,


ALEXANDRA M. RUDA RAMÍREZ
Oficial Mayor



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de marzo de 2016	Número de radicado:	12758
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0580		
Persona natural o jurídica:	ALEXANDRA M. RUDA RAMIREZ		
Descripción o asunto:	NOTIFICACION DE FALLO TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

